I.N.C. N° 32 /2015.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "INDALCO S.R.L." ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 106/2014 - "ADQUISICION DE ARTICULOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL" AD REFERENDUM ID N° 283.347.----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 27 días del mes de FEBRERO del año dos mil quince, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73,** de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **"INDALCO S.R.L."** con **RUC Nº 80026638-2,** en adelante denominada **LA CONTRATISTA,** representada en este acto por el Sr. **JORGE FELIX BERNARD** con **C.I Nº 1.120.068,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA PROVEEDORA** para el suministro/provisión por parte de ésta última de **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL"**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional Nº 106/2014**, aprobado por **Resolución PR Nº115/2.015**, de fecha 02/02/2015 de la Presidencia de la INC.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), o Carta de Invitación, publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Notificación de la Adjudicación del contrato.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	02	01	01/02	0	390	30	001	99	353.208.070

INDALCO S.R.L.
Jorge F. Bernard
Socio Gerente

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 283.708.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 106/14, para **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL"**, convocado por la Industria Nacional del Cemento –Unidad Operativa de Contratación. La adjudicación fue realizada según Resolución PR-N° 115/2015 de fecha 02/02/2015.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio total adjudicado asciende a la suma de **Gs.353.208.070.-** (Guaraníes Trescientos cincuenta y tres millones doscientos ocho mil setenta.-) **Iva Incluido**, según detalle el siguiente cuadro:----------

LISTA DE PRECIOS									LPNNo:106/14_____
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida *	Cantidad *	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
		P.M. N° 2050/2013 – Fca. Villeta.							
01	46181507-001	Chalecos tipo pescador, color verde con logo de CIPA.-INC.	INDALCO	NACIONAL	Unid.	60	Unid.	125.000	7.500.000
02	46181507-001	Chalecos tipo pescador, color naranja con logo de SEGURIDAD INDUSTRIAL	INDALCO	NACIONAL	Unid.	60	Unid.	125.000	7.500.000
		P.M. N° 2055/2013 – Fca. Villeta.							
04	46181605-001	Zapatos de cuero hidrofugado, caño mediano.	WORKSAFE	NACIONAL	Unid.	120	Pares	99.020	11.882.400
		P.M. N° 2056/2013 –Fca. Villeta							
05	46181605-001	Zapatones de cuero hidrofugado, caño mediano.	WORKSAFE	NACIONAL	Unid.	380	Pares	115.450	43.871.000
		P.M. N° 2057/2013 – Fca. Villeta							
06	46181605-001	Zapatos de cuero hidrofugado, color negro con cordón puntera plástica.	WORKSAFE	NACIONAL	Unid.	240	Pares	99.020	23.764.800
		P.M. N° 2058/2013 – Fca. Villeta							
07	46181605-001	Zapatones de cuero hidrofugado, caño mediano.	WORKSAFE	NACIONAL	Unid.	160	Pares	129.450	20.712.000
		P.M. N° 2061/2013 – Fca. Villeta							
11	46181501-008	Campera de cuero para soldadura eléctrica tamaño XX y XXL	INDALCO	NACIONAL	Unid.	30	Unid.	124.980	3.749.400
		P.M. N° 2064/2013 – Fca. Villeta							
14	41122703-001	Cintas de marcatoria rojo, fosforescente	PROPIA	ARGENTINA	Unid.	100	Unid.	225	22.500
15	41122703-001	Cintas de marcatoria blanco, fosforescente	PROPIA	ARGENTINA	Unid.	100	Unid.	225	22.500
16	41122703-001	Cintas de marcatoria amarillo, fosforescente	PROPIA	ARGENTINA	Unid.	100	Unid.	225	22.500
		P.M. N° 2065/2013 – Fca. Villeta							
17	46161508-001	Cono de señalización	NOVEL	BRASIL	Unid.	60	Unid.	75.350	4.521.000
18	46161504-997	Cadena plástica amarillo y negro	PROPIA	ARGENTINA	Unid.	500	Unid.	13.350	6.675.000
		P.M. N° 2066/2013 – Fca. Villeta							
20	46181504-002	Guantes de goma dieléctricos para 23 Kv.	GLOVEX	ARGENTINA	Unid.	10	Pares	1.315.460	13.154.600

NDALCO S.R.L
Jorge F. Bernard
Socio Gerente

		P.M. N° 2067/2013 – Fca. Villeta							
21	46181811-002	Lentes de policarbonato UVX color verde.	INDALCO	TAIWAN	Unid.	350	Unid.	9.380	3.283.000
		P.M. N° 2068/2013 – Fca. Villeta							
24	46181604-002	Botas de lluvia	BRACOL	BRASIL	Unid.	350	Pares	47.360	16.576.000
		P.M. N° 4019/2014 – Para uso Personales de Fabrica Fca. Vallemí							
25	46181507-002	Chaleco salvavidas Tipo: II (costero)	SEAHORSE	USA	Unid.	06	Unid.	363.420	2.180.520
		P.M. N° 4020/2014 – Para uso Personales de Fabrica Fca. Vallemí							
26	46181604-004	Bota impermeable de PVC	BRACOL	BRASIL	Unid.	500	Pares	72.590	36.295.000
		P.M. N° 4021/2014 – Para uso Personales de Fabrica Fca. Vallemí							
27	46181811-002	Lentes de seguridad	INDALCO	TAIWAN	Unid.	700	Unid.	29.980	20.986.000
28	46181703-001	Careta para soldadura eléctrica	HUNAN	CHINA	Unid.	50	Unid.	21.200	1.060.000
29	46181504-003	Careta de aluminio con visor de 8 mm.	INDALCO	NACIONAL	Unid.	02	Unid.	195.800	391.600
		P.M. N° 4023/2014 – Para uso Personales de Fabrica Fca. Vallemí							
35	46181605-001	ZAPATO DE SEGURIDAD	WORKSAFE	NACIONAL	Unid.	130	Pares	115.450	15.008.500
36	46181604-002	BOTA DE SEGURIDAD	WORKSAFE	NACIONAL	Unid.	63	Pares	172.500	10.867.500
37	46181604-002	BOTA DE SEGURIDAD	WORKSAFE	NACIONAL	Unid.	134	Pares	172.500	23.115.000
38	46181604-002	BOTA DE SEGURIDAD	WORKSAFE	NACIONAL	Unid.	133	Pares	172.500	22.942.500
39	46181604-002	BOTA DIELECTRICA	WORKSAFE	NACIONAL	Unid.	77	Pares	158.500	12.204.500
40	46181604-002	BOTA MILITAR PARA USO OCUPACIONAL	WORKSAFE	NACIONAL	Unid.	63	Pares	215.450	13.573.350
41	46181604-002	BOTIN DE SEGURIDAD	WORKSAFE	NACIONAL	Unid.	30	Pares	129.450	3.883.500
42	46181604-002	BOTA DE SEGURIDAD	WORKSAFE	NACIONAL	Unid.	42	Pares	129.450	5.436.900
43	46181604-002	BOTA DE SEGURIDAD	WORKSAFE	NACIONAL	Unid.	170	Pares	129.450	22.006.500
Precio Total:									**353.208.070**

INDALCO S.R.L
Jorge F. Bernard
Socio Gerente

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4 En consideración a los pagos que LA INC hará al PROVEEDOR conforme a lo estipulado en este Contrato, este se compromete a la provisión del bien al PROVEEDOR en la forma, calidad y ocasión estipuladas en el contrato, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad en todo respecto con las especificaciones técnicas del Contrato.

5.5 La INC se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión del bien, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el mismo, en el plazo y en la forma prescrita en éste.

5.6 **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes.** Si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, el/los Adjudicatario/s podrá/n formular su/s solicitud/es de reajuste a la Contratante.
El reajuste de precios se realizará conforme con la siguiente fórmula:
$Pr=Po+Po.(\pi r - \pi e)$

Donde:
Pr= Precio Reajustado
Po= Precio Inicial o Precio Adjudicado
πr= Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
πe= Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.
*) No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
Solo se aplicara reajuste a los bienes pendientes de entrega.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato empezara a regir a partir de la fecha de la firma del contrato y será de **3 (tres) meses.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones y detalladas en el **Anexo I** del presente contrato, en la siguiente dirección; En Depósito de Bienes en tránsito de la Fábrica de Vallemi - Villeta.----------
Los bienes/Servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC y detallados en el **Anexo II** de éste contrato.----------

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de 10 (días) días posterior a la fecha de inspección y/o rechazo.

8. INSPECCIONES.

Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Las Planta Industriales de Fca. Villeta y Fca. Vallemí y serán como se indica a continuación: una vez recepcionados los bienes serán realizadas por Profesional Técnico de la I.N.C. de la Planta Industriales de Fca. Villeta y Fca. Vallemi.

9. FORMA DE PAGO
9.1. Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
La solicitud de pago será presentada por el proveedor en la Mesa de entradas de la I.N.C., sede Central, sito en Tte. Alcorta casi Avda. Fernando de la Mora. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del Procedimiento de Contratación e indicación de la documentación acompañada.
9.2 El pago se hará en guaraníes dentro de los (30) treinta días posteriores a la presentación de la factura y deberá ser presentado con foliatura en número y letra que deberán acompañar lo siguientes documentos:
-Nota de solicitud de pago.
-Factura original y una fotocopia.
-En el caso de servicios, **Informe detallado** de los trabajos realizados con el V° B° del área requirente.
- **Nota de Remisión** original del proveedor, **firmada** por el responsable del área requirente; o **Planilla de Recepción del bien**
- Declaración jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
- Copia del Contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total).

NDALCO S.R.L.
Jorge F. Berna
Socio Geren

9.3 El pago correspondiente se efectuará dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos a partir de que el proveedor presente todas las documentaciones requeridas.
9.4 El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es de (31) treinta y un días.
9.5 La tasa de interés que se aplicará es del 0.5 % mensual por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
9.6 No se otorgará anticipo Financiero.----------
9.7. El pago se hará en la ventanilla de la Tesorería General de la **I.N.C.**----------

10. IMPUESTOS.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.----------

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Garantías de Contrato de la U.O.C. – I.N.C.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato,"la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al (10%) del monto total adjudicado, cuya vigencia será de 30 días más de la vigencia del contrato.
La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final.

13. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y será del 1% por día hábil de atraso a partir del tercer día de atraso sobre el valor del bien en demora, hasta llegar al 10% del monto total del contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y en caso de no hacerlo se seguirá aplicando la multa correspondiente.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) y serán en los siguientes casos:

a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
b. Por mutuo acuerdo de las partes;
c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;
d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor o del Contratista;
e. Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución

NDALCO S.R.L.
Jorge F. Bernal
Socio Gerente

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-
La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------
Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado.----------

18. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-
En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

19. DOMICILIO.-
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la I.N.C. fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y LA CONTRATISTA fija su domicilio en Coronel Angel Lopez N° 950 de la ciudad de Asunción.----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

INDALCO S.R.L.
Jorge F. Bernard
Socio Gerente

INDALCO SRL
REPRESENTANTE

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

ANEXO N° I CONTRATO INC N°032/2015

PLAN DE ENTREGAS

De acuerdo a las necesidades de la INC y la naturaleza de los bienes se establece el siguiente cronograma de entregas:

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Lugar de entrega	Plazo de entrega
25 al 44	Adquisición de Artículos de Seguridad Industrial, Personales de Fca. Vallemí	Total	Depósito de Bienes en Tránsito de la Planta Industrial de Vallemí de lunes a viernes de 07:00 a 11:00 hs. y de 12:30 a 14 Hs.	Dentro de los 30 (treinta) días hábiles de la de la firma del contrato
01 al 24	Adquisición de Artículos de Seguridad Industrial, para Personales de Fca. Villeta	Total	Depósito de Bienes en Tránsito de la Planta Industrial de Villeta de lunes a viernes de 07:00 a 14 Hs.	Dentro de los 30 (treinta) días hábiles de la de la firma del contrato

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será:de 10 (días) días posterior a la fecha de inspección y/o rechazo.

INDALCO S.R.L.
Jorge F. Bernard
Socio Gerente

INDALCO SRL
REPRESENTANTE

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

ANEXO N° II CONTRATO INC N°032/2015

Especificaciones Técnicas

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

No. De Artículo	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
	P.M. N° 2050/2013 – Dpto. de Seguridad Industrial Fabrica C.I.P. Villeta.	
01	Chalecos tipo pescador, color verde con logo de CIPA.-INC.	
02	Chalecos tipo pescador, color naranja con logo de SEGURIDAD INDUSTRIAL.	
	P.M. N° 2055/2013 – Para uso de Personales Mantenimiento Eléctrico e Instrumentación de Fabrica C.I.P. Villeta.	
04	Zapatos de cuero hidrofugado, caño mediano, chemicals resistente y engomado, color negro con talonera verde (dieléctrico), con puntera ABS, con alma de acero y plástico en lámina inyectada en poliuretano, con refuerzo trasero de contra-frente con protector metatarsiano y suela inyectada en poliuretano de bidensidadnitrilica, aislante eléctrico (14 KV) suela antiestética, sin metal adheridos, con plantilla antibacteriana. **Observaciones:** Número de Calce del 38 al 43, **Favor enviar muestras.-**	
	P.M. N° 2056/2013 – Para uso Personales de Producción y Servicios Generales	
05	Zapatones de cuero hidrofugado, caño mediano, chemicals resistente y engomado, color negro con talonera gris, con puntera plástica ABS, lengua costurada, con alama de acero y plástico, contra-frente del refuerzo trasero, espuma de poliuretano de 15 mm. en el cuello y suela inyectada en bidensidadnitrilica bicolor, con absorción de impacto en el talón, con sus respectiva plantilla antibacteriana. **Observaciones:** Número de Calce del 37 al 44, **Favor enviar muestras.-**	
	P.M. N° 2057/2013 – Para uso Personales Administrativos de Fabrica C.I.P. Villeta	
06	Zapatos de cuero hidrofugado, color negro con cordón puntera plástica, truelme con lámina inyectada en propileno usado en los calzados dieléctricos, con refuerzo trasero espuma poliuretano de 15 mm. en cuello, suela poliuretano monodensidad pegado con absorción de impactos con plantilla anti bacterias. **Observaciones:** Número de Calce del 37 al 43, **Favor enviar muestras.-**	
	P.M. N° 2058/2013 – Para uso Personales Mantenimiento Mecánico C.I.P. Villeta	
07	Zapatones de cuero hidrofugado, caño mediano, chemicals resistente y engomado, color negro con talonera azul, lengua costurada con puntera de acero carbono y pintura electrostática de 1,5 mm. de espesura para impactos de hasta 200.4 "J" con adama de acero lamina de prolipropileno inyectado con refuerzo de contra frente, con 15 mm. de espuma de poliuretano en el cuello protector de matatarso y suela inyectada en bidensidad bicolor nitrilica con absorción de impactos en el talón con plantilla antibacteriana. **observaciones:** Número de Calce del 38 al 43, **Favor enviar muestras.-**	
	P.M. N° 2061/2013 – Para uso personales de Fabrica C.I.P. Villeta	
11	Campera de cuero para soldadura eléctrica tamaño XX y XXL	
	Observación: Se solicita pasar por el CIP. Villeta para indicar el tipo y calidad de la misma.	
	P.M. N° 2064/2013 – Fábrica - C.I.P. Villeta	
14	Cinta de marcatoria rojo, fosforescente	
15	Cinta de marcatoria blanco, fosforescente	
16	Cinta de marcatoria amarillo, fosforescente	
	P.M. N° 2065/2013 – Para uso en Fabrica C.I.P. Villeta	
17	Cono de señalización	

INDALCO S.R.L.
Jorge F. Bernal
Socio Gerente

18	Cadena plástica amarillo y negro
	P.M. N° 2066/2013 – Para uso Personales de Mantenimiento Eléctrico Fabrica C.I.P. Villeta
20	Guantes de goma dieléctricos para 23 Kv.
	Observaciones: se solicita a los oferentes pasar por CIP. Villeta o en su efecto comunicación telefónica al **022595-2045/022595-2007** (Dirección de Fca. Villeta), para consignar datos técnicos. **Favor enviar muestras.**
	P.M. N° 2067/2013 – Para uso Personales de Fabrica C.I.P. Villeta
21	Lentes de policarbonato uvx color verde.
	P.M. N° 2068/2013 – Para uso Personales de Fabrica C.I.P. Villeta
24	Botas de lluvia **Observaciones:** Número de Calce del 40 al 44.
	P.M. N°4019/2014 – Para uso Personales de Fabrica Fca. Vallemí
25	Chaleco salvavidas Tipo: II (costero) Flotabilidad o boyantes de 200 +/-10 Newton Espuma de celda cerrada Flotabilidad ante la exposición a los hidrocarburos (petróleo) Tela de color naranja fluorescente de alta visibilidad Cinta reflectante de 5 cm. De ancho, frente y espalda Tela resistente al ácido sulfúrico Tela con filtro inhibidor de rayos UV (retarda la decoloración) N° de correas y broches: mínimo 2 Tela impermeable Tamaño adulto.
	P.M. N° 4020/2014 – Para uso Personales de Fabrica Fca. Vallemí
26	Bota impermeable de PVC Construcción: tecnología dipdirectinyectprocess Caño: compuesto de PVC de alta flexibilidad y resistente o agentes microbianos Forro: tejido circular de poliéster Planta: compuesto de PVC de alta flexibilidad y resistente al desgaste, diseño antideslizante Diseño: moderno, curva ergonómica en zona del talón Color: Negro – Puntera de plástico Logotipo de la INC impreso por la bota Uso: para toda actividad donde se requiera protección contra el agua, lluvia, barro y ambientes de excesiva humedad. **Observaciones:** Número de Calce del 35 al 45.
	P.M. N° 4021/2014 – Para uso Personales de Fabrica Fca. Vallemí
27	Lentes de seguridad Modelo: Explorer Marco: Plástico Visor: Intercambiable anti-impacto y anti-empañe Color: Blanco; Norma ANSI- Z 87,1
28	Careta para soldadura eléctrica
29	Careta de aluminio con visor de 8 mm.
	P.M. N° 4023/2014 – Para uso Personales de Fabrica Fca. Vallemí
35	Tipo de calzado: ZAPATO DE SEGURIDAD

INDALCO S.R.L.
Jorge F. Bernardes
Socio Gerente

	Fabricación: Inyección directa del poliuretano – sistema Strobel Normas: DIN 4843 – EN 344 Materiales: Cuero vacuno estampa relax hidrofugado de 1.8 a 2.0 mm de espesor Forración interna con material con tejido similar al cambrelle – Lengüeta acolchonada Plantilla de construcción de cuero con tratamiento anti-hongos y anti-bacterias Plantilla de confort EVA termoconformado, perforado para ventilación; antimicótica Cordones de poliéster – Ojalillos metálicos resistentes a la corrosión Cambrellón de acero – Punta de plástico – Planta de poliuretano bidensidadanabela inyectada directamente **Suela PU / PU Anabela** **Color: negro** Sistema de construciónStrobel – inyección directa al corte – Material: poliuretano Flexiones continuadas: 30.000 – Absorción de energía en el talon: 30 juoles Resistencia a la abrasión – Flexión de la suela: 3,90 mm- dureza shore: 60 – densidad: 0,97 g/cm3 Con suela translucida y transparente, fabricado en poliuretano (PU) bi-densidad (tecnología FLEX CLEN). **Condiciones Obligatorias** El oferente deberá presentar una muestra del material ofertado, el cual será sometido a una verificación de calidad. El oferente deberá presentar catálogo, copias de norma de fabricación y ensayos de laboratorio en idioma español El oferente deberá presentar Certificado de Aprobación del material ofertado emitido por el órgano competente del País El material ofertado deberá contar con una garantía de cómo mínimo 12 (doce) meses a partir de la fecha de entrega. **Destino: ADMINISTRATIVOS Y PERSONAL DE LIMPIEZA.** **Observación: Las muestras de los calzados de seguridad (Zapatones) deberán ser remitidas a Fca. Vallemi antes de su adquisición para la prueba de calidad.**
36	Tipo : **BOTA DE SEGURIDAD** Fabricación: Inyectado directo al cuero Normas: DIN 4843 – ANSI Z41 - EN 344 Materiales: Cuero vacuno hidrofugado color negro de 1.8 a 2.0 mm de espesor Forro interior sintetico similar a cambrelle Plantilla de construcción de cuero - Plantilla de confort antimicótica y removible Plantilla de acero inoxidable y flexible con espesor de 0,5 mm resistente a perforaciones hasta 1.100 N. Ojalillos metálicos – Cambrellón de plástico – Tobillo acolchado – Contrafuerte de plástico Cordones de algodón – Punta de acero resistente a impactos hasta 200 J. Planta de poliuretano bidensidad con excelente abrasión, oilresistant, antideslizante. Sistema de absorción de impactos – Puntera Sobrepuesta de poliuretano – Impresión del Logotipo de la INC **Suela X-TIRE** **Color: negro** Sistema de construcción Strobel – inyección directa al corte Flexiones continuadas: 30.000 – Absorción de energía en talón: 30 joules Resistencia térmica: 10 a 80 grados (por 3 minutos) Sistema de absorción de impactos – Resistencia a la abrasión Flexión de la suela: 3,35 mm – Abrasión: 53,90 – Dureza shore: 58 – Densidad: 0,98 g/cm3 Con suela translucida y transparente, fabricado en poliuretano (PU) bi-densidad (tecnología FLEX CLEN). **Condiciones Obligatorias** El oferente deberá presentar una muestra del material ofertado, el cual será sometido a una verificación de calidad. El oferente deberá presentar catálogo, copias de norma de fabricación y ensayos de laboratorio en idioma español El oferente deberá presentar Certificado de Aprobación del material ofertado emitido por el órgano competente del País El material ofertado deberá contar con una garantía de cómo mínimo 12 (doce) meses a partir de la fecha de entrega. **Destino: DPTO. DE MINAS**

INDALCO S.R.L.
Jorge F. Bernard
Socio Gerente

	Obs: Las muestras de los calzados de seguridad (Zapatones) deberán ser remitidas a Fca. Vallemi antes de su adquisición para la prueba de calidad.
37	Tipo: **BOTA DE SEGURIDAD** Fabricación: Inyectado directo al cuero Normas: DIN 4843 – ANSI Z41 - EN 344 Materiales: Cuero vacuno hidrofugado color negro de 1.8 a 2.0 mm de espesor Forro interior sintético similar a cambrelle Plantilla de construcción de cuero - Plantilla con de confort antimicótica y removible Plantilla de acero inoxidable y flexible con espesor de 0,5 mm resistente a perforaciones hasta 1.100 N. Ojalillos metálicos – Cambrellón de plástico – Tobillo acolchado – Contrafuerte de plástico Cordones de algodón – Punta de acero resistente a impactos hasta 200 J. Planta de poliuretano bidensidad con exelente abrasión, oilresistant, antideslizante. Sistema de absorción de impactos – Puntera Sobrepuesta de poliuretano – Impresión del Logotipo de la INC **Suela X-TIRE** **Color: negro** Sistema de construcción Strobel – inyección directa al corte Flexiones continuadas: 30.000 – Absorción de energía en el talón: 30 joules Resistencia térmica: 10 a 80 grados (por 3 minutos) Sistema de absorción de impactos – Resistencia a la abrasión Flexión de la suela: 3,35 mm – Abrasión: 53,90 – Dureza shore: 58 – Densidad: 0,98 g/cm3 Con suela translucida y transparente, fabricado en poliuretano (PU) bi-densidad (tecnología FLEX CLEN). **Condiciones Obligatorias** El oferente deberá presentar una muestra del material ofertado, el cual será sometido a una verificación de calidad. El oferente deberá presentar catálogo, copias de norma de fabricación y ensayos de laboratorio en idioma español El oferente deberá presentar Certificado de Aprobación del material ofertado emitido por el órgano competente del País El material ofertado deberá contar con una garantía de cómo mínimo 12 (doce) meses a partir de la fecha de entrega. **Destino: DPTO. DE PRODUCCION** **Obs: Las muestras de los calzados de seguridad (Zapatones) deberán ser remitidas a Fca. Vallemi antes de su adquisición para la prueba de calidad.**
38	Tipo: **BOTA DE SEGURIDAD** Fabricación: Inyectado directo al cuero Normas: DIN 4843 – ANSI Z41 - EN 344 Materiales: Cuero vacuno hidrofugado color negro de 1.8 a 2.0 mm de espesor Forro interior sintético similar a cambrelle Plantilla de construcción de cuero - Plantilla de confort antimicótica y removible Plantilla de acero inoxidable y flexible con espesor de 0,5 mm resistente a perforaciones hasta 1.100 N. Ojalillos metálicos – Cambrellón de plástico – Tobillo acolchado – Contrafuerte de plástico Cordones de algodón – Punta de acero resistente a impactos hasta 200 J. Planta de poliuretano bidensidad con excelente abrasión, oilresistant, antideslizante. Sistema de absorción de impactos – Puntera Sobrepuesta de poliuretano – Impresión del Logotipo de la INC **Suela X-TIRE** **Color: negro** Sistema de construcción Strobel – inyección directa al corte Flexiones continuadas: 30.000 – Absorción de energía en talón: 30 joules Resistencia térmica: 10 a 80 grados (por 3 minutos) Sistema de absorción de impactos – Resistencia a la abrasión Flexión de la suela: 3,35 mm – Abrasión: 53,90 – Dureza shore: 58 – Densidad: 0,98 g/cm3 Con suela translucida y transparente, fabricado en poliuretano (PU) bi-densidad (tecnología FLEX CLEN). **Condiciones Obligatorias** El oferente deberá presentar una muestra del material ofertado, el cual será sometido a una verificación de calidad. El oferente deberá presentar catálogo, copias de norma de fabricación y ensayos de laboratorio en idioma español El oferente deberá presentar Certificado de Aprobación del material ofertado emitido por el órgano competente del País El material ofertado deberá contar con una garantía de cómo mínimo 12 (doce) meses a partir de la fecha de entrega.

INDALCO S.R.L.
Jorge F. Bernard
Socio Gerente

	Destino: DPTO. DE MANTENIMIENTO **<u>Obs:</u> Las muestras de los calzados de seguridad (Zapatones) deberán ser remitidas a Fca. Vallemi antes de su adquisición para la prueba de calidad.**
39	Tipo: **BOTA DIELECTRICA** Fabricación: Inyectado directo al cuero Normas: DIN 4843 – ANSI Z41 - EN 344 –IRAM - CESMEC Materiales: Cuero vacuno curtido al cromo de 1,8 a 2.0 mm de espesor Forro tipo cambrelle - Plantilla de construcción de cuero Plantilla con de confort antimicótica y removible Sin ojalillos metálicos – Cambrellón de plástico – cambrellon de plastico Tobillo acolchado – Contrafuerte de plástico Cordones de algodón – Punta de plástico Planta de poliuretano bidensidad con excelente abrasión, oilresistant, antideslizante. Sistema de absorción de impactos Puntera sobrepuesta de poliuretano antiestático – Impresión del Logotipo de la INC **Suela X-TIRE** **Color: negro-** Sistema de construcción Strobel – inyección directa al corte Material: poliuretano – flexiones continuadas: 30.000 Absorción de energía en el calcañar: 30 joules Resistencia térmica: 10 a 80 grados (por 3 minutos) Resistencia eléctrica: corriente máxima de 0,5 mA para 14.000 voltios Sistema de absorción de impactos. Resistencia a la abrasión flexión de la suela: 3,35 mm – Abrasión: 53,90 Dureza shore: 58 – Densidad: 0,98 g/cm3 Con suela translucida y transparente, fabricado en poliuretano (PU) bi-densidad (tecnología FLEX CLEN). **<u>Condiciones Obligatorias</u>** El oferente deberá presentar una muestra del material ofertado, el cual será sometido a una verificación de calidad. El oferente deberá presentar catálogo, copias de norma de fabricación y ensayos de laboratorio en idioma español El oferente deberá presentar Certificado de Aprobación del material ofertado emitido por el órgano competente del País El material ofertado deberá contar con una garantía de cómo mínimo 12 (doce) meses a partir de la fecha de entrega. **Destino: ELECTRONICA – ELECTRICIDAD** **<u>Obs:</u> Las muestras de los calzados de seguridad (Zapatones) deberán ser remitidas a Fca. Vallemi antes de su adquisición para la prueba de calidad.**
40	Tipo: **BOTA MILITAR PARA USO OCUPACIONAL** Fabricación: Confeccionado en vaqueta estampa relax, caño y lengüeta en lona Refuerzo: lateral en correas Ojalillos metálicos Plantilla a inyección directa bidensidad bicolor Puntera de plástico Forma alta y larga que propicie confort y buen calce de acuerdo a las normas y escalas Francesas Cuero del cabezal: vaqueta estampa relax 17/19 lineas **Color: negro** **<u>Condiciones Obligatorias</u>** El oferente deberá presentar una muestra del material ofertado, el cual será sometido a una verificación de calidad. El oferente deberá presentar catálogo, copias de norma de fabricación y ensayos de laboratorio en idioma español El oferente deberá presentar Certificado de Aprobación del material ofertado emitido por el órgano competente del País El material ofertado deberá contar con una garantía de cómo mínimo 12 (doce) meses a partir de la fecha de entrega. **Destino: PERSONAL DE VIGILANCIA** **<u>Obs:</u> Las muestras de los calzados de seguridad (Zapatones) deberán ser remitidas a Fca. Vallemi antes de su adquisición para la prueba de calidad.**
41	Tipo: **BOTIN DE SEGURIDAD** Fabricación: Inyección directa del poliuretano – sistema Strobel Normas: DIN 4843 – ANSI Z41 - EN 344 Materiales: Cuero latego graso curtido al cromo hidrofugado hasta 6 horas con 1.8 – 2.2 mm de espesor. Forro sintético tipo cambrelle Plantilla de construcción de cuero con tratamiento antimicrobiano. Plantilla de confort antimicótica y removible – Ojalillos y ganchos metálicos Cambrellón de plástico - Tobillo acolchado Contrafuerte de plástico – Cordones de nylon

NDALCO S.R.L.
Jorge F. Bernard
Socio Gerente

	Punta de acero resistentes a impactos hasta 200J Planta de poliuretano bidensidad con buena abrasión, oilresistant, antideslizante. Sistema de absorción de impactos **Suela X TIRE** **Color: NEGRO** Sistema de construcción Strobel – inyección directa al corte Material: poliuretano Flexiones continuadas: 30.000 – Absorción de energía en el calcañar: 30 juoles Resistencia térmica: 10 a 80 grados (por 3 minutos) Resistencia eléctrica: corriente máxima de 0,5 mA para 14.000 voltios Sistema de absorción de impactos – resistencia a la abrasión Flexión de la suela: 3,35 mm – abrasión: 53,90 Dureza shore: 58 - densidad: 0,98 g/cm3 Con suela translucida y transparente, fabricado en poliuretano (PU) bi-densidad (tecnología FLEX CLEN). **Condiciones Obligatorias** El oferente deberá presentar una muestra del material ofertado, el cual será sometido a una verificación de calidad. El oferente deberá presentar catálogo, copias de norma de fabricación y ensayos de laboratorio en idioma español El oferente deberá presentar Certificado de Aprobación del material ofertado emitido por el órgano competente del País El material ofertado deberá contar con una garantía de cómo mínimo 12 (doce) meses a partir de la fecha de entrega. **Destino: EJECUTIVOS.** **Obs: Las muestras de los calzados de seguridad (Zapatones) deberán ser remitidas a Fca. Vallemi antes de su adquisición para la prueba de calidad.**
42	Tipo: **BOTA DE SEGURIDAD** Fabricación: Inyectado directo al cuero Normas: DIN 4843 – ANSI Z41 - EN 344 Materiales: Cuero vacuno hidrofugado color negro de 1,8 a 2.0mm de espesor. Forro interior sintético similar acambrelle Plantilla de construcción de cuero Plantilla de confort antimicótica y removible Plantilla de acero y flexible con espesor de 0,5 mm resistente a perforaciones hasta 1.100 N. Ojalillos metálicos - Cambrellón de plástico - Tobillo acolchado Contrafuerte de plástico – Cordones de algodón Punta de acero resistente a impactos hasta 200 J. Planta de poliuretano bidensidad con excelente abrasión, oilresistant, antideslizante. Sistema de absorción de impactos – Puntera sobrepuesta de poliuretano – Impresión del Logotipo de la INC **Suela X TIRE** **Color: NEGRO** Sistema de construcción Strobel – inyección directa al corte Flexiones continuadas: 30.000 – Absorción de energía en el talón: 30 juoles Resistencia térmica: 10 a 80 grados (por 3 minutos) Sistema de absorción de impactos -Resistencia a la abrasión Flexión de suela: 3,35 mm – Abrasión: 53,90 – Dureza Shore: 58 – Densidad: 0,98 g/cm3. Con suela translucida y transparente, fabricado en poliuretano (PU) bi-densidad (Tecnología FLEX CLEN). **Condiciones Obligatorias** El oferente deberá presentar una muestra del material ofertado, el cual será sometido a una verificación de calidad. El oferente deberá presentar catálogo, copias de norma de fabricación y ensayos de laboratorio en idioma español El oferente deberá presentar Certificado de Aprobación del material ofertado emitido por el órgano competente del País El material ofertado deberá contar con una garantía de cómo mínimo 12 (doce) meses a partir de la fecha de entrega. **Destino: DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD.** **Obs: Las muestras de los calzados de seguridad (Zapatones) deberán ser remitidas a Fca. Vallemi antes de su adquisición para la prueba de calidad.**
43	Tipo: **BOTA DE SEGURIDAD** Fabricación: Inyectado directo al cuero Normas: DIN 4843 – ANSI Z41 - EN 344 Materiales: Cuero vacuno hidrofugado color negro de 1,8 a 2.0 mm de espesor. Forro interior sintético similar acambrelle Plantilla de construcción de cuero Plantilla de confort antimicótica y removible Plantilla de acero y flexible con espesor de 0,5 mm resistente a perforaciones hasta 1.100 N. Ojalillos metálicos - Cambrellón de plástico - Tobillo acolchado Contrafuerte de plástico – Cordones de algodón

INDALCO S.R.L.
Jorge F. Fernandez
Sc. Notario